

CÓRDOBA

Centro Ciudad

NUEVO

ALBERGUE A

Este albergue está situado en pleno centro de Córdoba, a unos pasos de la Mezquita y de la Calleja de las Flores.

Las 12 habitaciones, situadas alrededor de un patio decorador en el estilo típicamente andaluz, están todas equipadas con aire acondicionado, televisión y baño completa con ducha y bañera.

Según la opinión de nuestros grupos, este albergue está ubicado en uno de los mejores barrios de Córdoba.

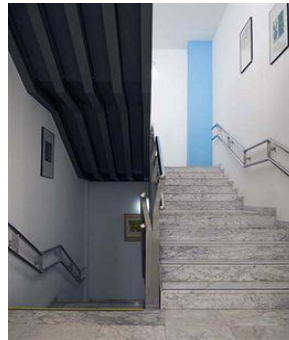


ALBERGUE B

Albergue ubicado en pleno centro histórico, a unos 2 minutos de la Mezquita.

Habitaciones de 4 y 5 camas con taquillas, aire acondicionado y baños compartidos. El albergue ofrece también un servicio de lavandería, comedor, microondas, máquinas de vending y consigna de equipage.

Aunque no sea un hotel, a nuestros grupos les agrada la buena ubicación y la buena relación calidad precio.





HOTEL 3*

Bonito hotel familiar ubicado en los contrafuertes de la Sierra al norte de Córdoba en una zona residencial.

El hotel consta de 36 habitaciones, equipadas con baño, TV, música de ambiente, calefacción y aire acondicionado. La mayoría de las habitaciones dan al exterior.

Los grupos alojados en este hotel ponen de relieve la amabilidad del personal y la calidad del servicio.



Condiciones generales de alojamiento

Precios y plazas sujetos a disponibilidad de los establecimientos en el momento de efectuar la reserva

CONDICIONES GENERALES DE ALOJAMIENTO EN HOTEL :

- Tarifas aplicables para grupos a partir de 25 personas con una estancia mínima de 3 noches. Preguntar por otras tarifas para casos con grupos con menos participantes o estancias más cortas.
- Precios no válidos para fechas en periodos de vacaciones o festivos como Semana Santa, Navidades, Fiestas nacionales o locales, o fechas de congresos o ferias importantes.
- Precios en calculados en base a un mínimo de participantes. Iva Incluido.
- Una gratuidad cada 25 personas.
- En el caso de los grupos de estudiantes, la mayoría de los hoteles solicitan un depósito de 15-20€ a la llegada del grupo, que es devuelta al final de la estancia del grupo en el hotel.

CONDICIONES GENERALES DE ALOJAMIENTO EN ALBERGUES :

- Tarifas aplicables para grupos a partir de 25 personas con una estancia mínima de 3 noches. Preguntar por otras tarifas para casos con grupos con menos participantes o estancias más cortas.
- Precios no válidos para fechas en periodos de vacaciones o festivos como Semana Santa, Navidades, Fiestas nacionales o locales, o fechas de congresos o ferias importantes.
- Precios en calculados en base a un mínimo de participantes. Iva Incluido.
- La Mayoría de los albergues proponen habitaciones multiples de 6 a 12 personas con el baño en el pasillo.
- La Mayoría de los albergues no disponen de habitaciones dobles o individuales. En el caso de profesores o choferes que soliciten una habitación para uso privado e Individual, deberán pagar la totalidad de la capacidad de la habitación.
- Los albergues informan de la distribución de las habitaciones una semana antes de la llegada del grupo.
- Es necesario estar en disposición del carnet de alberguista para beneficiarse de descuentos o promociones. Habrá que presentar el carnet en el momento de la llegada al albergue.
- En el caso de los grupos de estudiantes, la mayoría de los hoteles solicitan un depósito de 15-20€ a la llegada del grupo, que es devuelta al final de la estancia del grupo en el hotel.

LEY DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS EN CATALUÑA

Desde Noviembre de 2012 entró en vigor la nueva Ley de establecimientos turísticos en Cataluña.

Esta ley prevee que para todas las estancias en establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, campings, casas rurales, albergues, etc... se aplicará una tasa turística.

Tarifas (No se aplica en el caso de las familias de acogida):

	Precio para Barcelona/ Precio para el resto de Cataluña	
-hotel 5 *, lujo o cruceros:	2,50€	/ 2,50€
-hotel 4* y 4* Superior:	1,25€	/ 1,00€
-Otros establecimientos:	0,75€	/ 0,50€

El importe máximo a pagar será el equivalente a 7 noches por persona.

Quedan exentos de esta tasa :

- a) las estancias subvencionadas por programas sociales de una administración pública de cualquier estado miembro de la Unión Europea.
- b) Menores de 16 años

Para ampliar esta información pueden consultar el comunicado oficial en :

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/04/06/>

MUY IMPORTANTE:

Para todos los casos, les rogamos nos solicite las condiciones de pago y anulación para cada hotel o establecimiento.